

FECHA: 12/11/2013
EXPEDIENTE Nº: 899/2009
ID TÍTULO: 2500774

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Lenguas Modernas y sus Literaturas por la Universidad Complutense de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Complutense de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Complutense de Madrid
Centro/s	• Facultad de Filología
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Se solicita la modificación del Grado en Lenguas Modernas y sus Literaturas para la inclusión de dos nuevos menores y suspensión temporal de otros ofertados.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Aumento en la oferta de plazas de nuevo ingreso, pasando de 150 a 250 alumnos, debido al incremento de solicitudes y la posibilidad de docencia por la desaparición progresiva de los estudios de licenciatura.

3.3 - Competencias específicas

Eliminación de las competencias CP1 y CP2.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se adjunta convenio entre la Comunidad de Madrid y la UCM y se establecen mínimos y

máximos de créditos reconocidos por Estudios Superiores Oficiales no universitarios.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Introducción de los nuevos Minores Portugués y Español. Suspensión temporal de la oferta de Minores condicionada a la demanda suficiente del alumnado.

6.1 – Profesorado

Se incluye el profesorado asociado a los nuevos Minores

11.2 - Representante legal

Se modifican los datos del Representante legal

11.3 – Solicitante

Se modifican los datos del Solicitante

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

RECOMENDACIÓN

CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

En futuras actualizaciones de la memoria, se recomienda aportar información sobre la adecuación del profesorado, de modo particular en todo lo relativo al número de quinquenios y sexenios reconocidos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Madrid, a 12/11/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken